Ministerio Público
República del Paraguay
"Año del Bicentenario de la Proclamación de Paraguay como República 1813 – 2013"

ACTA DE EVALUACION Y DECLARACIÒN DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PROVISION DE CAFÉ EN MAQUINA PARA EL MINISTERIO PUBLICO"
PAC N° 34 - ID 255227

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de setiembre del año 2013, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación ubicada en el 2o. Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo Sede Central del Ministerio Público, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas integrado por las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación, Señor Daimen Doldan, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondan, Control y Seguimiento y la Lic. Stela Gómez, nombrados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2013 "PROVISION DE CAFÉ EN MAQUINA" ID. 255.227.----------

Se deja constancia que en la primera convocatoria fueron invitadas a presentar ofertas en fecha 03 de julio, las empresas, INDUSTRIAL Y COMERCIAL MAYO S.R.L., DA VINCI S.A., CAFEPAR S.A., CAFÉ FICHA S.R.L., CAFÉ CORNER, cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 12 de julio de 2013 a las 10:00 hs. En dicha oportunidad no se contó con ninguna oferta, por lo que se decide realizar una prorroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas según lo establece la Resolución Nº 805/06 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

En la Ampliación del presente llamado han sido invitadas a presentar ofertas en fecha 16 de julio, las siguientes firmas, INDUSTRIAL Y COMERCIAL MAYO S.R.L., DA VINCI S.A., CAFEPAR S.A., CAFÉ FICHA S.R.L., CAFÉ CORNER cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 22 de julio de 2013 a las 09:00 hs.----------

El oferente que presenta ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones, lo hace a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas es la empresa: **CAFETTO – DA VINCI S.A.**----------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.----------
2. Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61

Lic. Stela Gómez Bolé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán Yermi
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
"Año del Bicentenario de la Proclamación de Paraguay como República 1813 – 2013"

ACTA DE EVALUACION Y DECLARACIÒN DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PROVISION DE CAFÉ EN MAQUINA PARA EL MINISTERIO PUBLICO"
PAC Nº 34 - ID 255227

del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

3. Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".----------
4. Recomendación de adjudicación.----------

Primer punto del Orden del Día establecido: **Metodología de Evaluación:**---------

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: ----------

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: ----------

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.------
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán Maymi
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
"Año del Bicentenario de la Proclamación de Paraguay como República 1813 – 2013"

ACTA DE EVALUACION Y DECLARACIÒN DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PROVISION DE CAFÉ EN MAQUINA PARA EL MINISTERIO PUBLICO"
PAC Nº 34 - ID 255227

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.----------

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.----------

Segundo punto del Orden del día, Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:----------

Documento Solicitado en el PBC	CAFETTO – DA VINCI S.A.
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado y Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Cumple
Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	No Cumple
Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03	Constancia Nº 1257805 – SIPE

La Empresa CAFETTO – DA VINCI S.A., cumple con la presentación de los Documentos sustanciales, como el Formulario de Ofertas y la Declaración Jurada del Art. 40.----------

Con relación al Documento que acredita la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, si bien es cierto en el SIPE presentado por la Empresa, figura como activos las siguientes documentaciones: *"Constitución o Estatuto Social y Acta de Asamblea General"*, los mismos no pueden ser considerados como suficientes para acreditar las facultades del firmante de la oferta, conforme lo establece el Anexo E – Documentos de la Oferta – II.

Lic. Stela Gamarra Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquis.ciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Mendón Maymi
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Documentos Legales Inciso "c)". Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, **tales como Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas,** por lo que el Comité de Evaluación desestima la oferta presentada por la empresa.----------

Por lo mencionado precedentemente, el comité de evaluación no analiza el **Tercer punto del Orden del día**, por las consideraciones expuestas.----------

Cuarto punto del Orden del Día Recomendación de Adjudicación:----------

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente y considerando que el Oferente no reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, el Comité de Evaluación, recomienda al Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer la declaración desierta del llamado **"Provisión de Café en Máquina"**, en atención a lo establecido en el Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Inciso "b)" que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o…".----------

Se da por concluido la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefe de Dpto. de Adquis.ciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jeeta Rondán Maymi
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público